

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL II - 3º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – Curso 2020/21

Puesto que el Ámbito Lingüístico y Social está compuesto por las asignaturas de Lengua y Literatura y Geografía e Historia, la nota de dicho Ámbito se obtendrá haciendo la nota media de las siguientes partes:

- a) El 50% de la nota será la **nota media de los exámenes** orales y/o escritos realizados durante la evaluación de cada una de las asignaturas del Ámbito. En este porcentaje se incluyen los pequeños controles que se realizarán periódicamente de cada una de las asignaturas.
Para hacer esta media será imprescindible obtener una nota media de **4 en la parte de controles de cada una de las asignaturas.**
- b) El 40% de la nota será la **nota media de los trabajos** a nivel individual o en grupo, exposiciones hechas en clase, y la realización de los deberes.
- c) El 10% de la nota será la **nota media del comportamiento en clase**: nivel de atención y aprovechamiento de la misma, participación, comportamiento y corrección en su manera de expresarse dentro del aula.

Para poder aplicar estos criterios será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) El alumno debe haber obtenido una nota media mínima de 4 en el apartado de los exámenes de las 3 asignaturas que componen este Ámbito. En caso contrario el Ámbito quedará suspenso y su nota en el boletín será como máximo un 4.
- 2) El alumno debe haber realizado todas las pruebas orales y /o escritas de la evaluación. Si falta el día de la prueba el alumno la realizará cualquier día a lo largo de la misma evaluación sin previo aviso.
- 3) El alumno que no presente alguno de los trabajos obligatorios en las fechas propuestas será calificado con una nota de cero correspondiente a dicho trabajo y no podrá entregarlo posteriormente.

Con las tres notas así obtenidas en los apartados a), b), c) , se hará la nota media final, **siendo necesario alcanzar un cinco**. Se aplicará el siguiente criterio para poder poner la nota en el boletín: si el primer decimal es igual o superior a 5 la nota se redondeará al entero inmediatamente superior, en caso contrario, se tomará solo la parte entera.

El alumno que copie en un examen será calificado en la prueba correspondiente con cero, conservando el resto de notas obtenidas.

Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto, en los exámenes de

Geografía e Historia y, en los exámenes de Lengua y Literatura, se restará 0,1 de la nota final por cada tilde no correcta y se restará 0,5 de la nota final por cada falta de ortografía (no tilde) a partir de la segunda. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca. Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la presentación incorrecta de cualquiera de las pruebas escritas. Asimismo, no se corregirá un examen que haya sido realizado a lápiz.

La calificación final, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las calificaciones obtenidas durante las mismas.

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a **más del 15% de las sesiones lectivas** durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse al procedimiento de evaluación final establecido.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Al comienzo de la segunda y tercera evaluación se realizará una prueba escrita de recuperación para aquellos alumnos que obtuvieran una calificación de insuficiente en la primera y segunda evaluación, respectivamente. Estas recuperaciones incluirán únicamente los contenidos de las asignaturas suspensas del Ámbito. No habrá examen de recuperación individual para la tercera evaluación.

Si el alumno tuviera un 4 en la parte de los exámenes de las dos asignaturas, pero la media de apartados a), b) y c) fuera inferior a 5, deberá examinarse de los contenidos de todo el Ámbito de esa evaluación.

Exámenes ordinarios: durante las primeras semanas de junio se realizan las pruebas de recuperación únicamente de las evaluaciones que no hayan sido superadas anteriormente (1ª, 2ª o 3ª). Los alumnos solo se tendrán que examinar de la asignatura del Ámbito que no hayan superado en las recuperaciones anteriores.

Exámenes extraordinarios: los alumnos que suspendan el Ámbito en los exámenes ordinarios de junio deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de **todos** los contenidos mínimos de la parte no superada del Ámbito.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco.

La **nota correspondiente a la evaluación recuperada** se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en el examen de Junio.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En dicha convocatoria los alumnos se examinarán de **todos** los contenidos mínimos de la parte no superada del Ámbito.

La elaboración del examen correrá a cargo del Departamento, siendo el profesor del alumno el encargado de corregirlo.